



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LOHANA DUBETH MAYA SÁNCHEZ.
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO ORTEGA GUERRA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00237-00.

El despacho mediante auto de veintiuno (21) de julio de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1e5d16466a7addf52b0ba0628483b14b2b89a8ff4ac221cd51
6808555915cd8

Documento generado en 11/08/2021 12:08:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>